

FECHA DE ELABORACIÓN *			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL CS/A/23/2019
DÍA	MES	AÑO		
04	JUNIO	2019		

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**ENOVATEC, S.A. DE C.V.**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:  
ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ENO130507AK7      CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:      NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  
CAMINO A SANTA TERESA NÚMERO 1055, PISO 14-2, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, C.P. 10700, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:      TELEFAX:      CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):  
FLORENTINO FELIPE BERNARDO PÉREZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:  
INSTRUMENTO NÚMERO 57,543, LIBRO NÚMERO 1,520, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, DEL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 122, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:  
ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CSY0512163Z0      CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:      NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  
CERRADA DE REVOLUCIÓN NÚMERO 19, COLONIA 8 DE AGOSTO, C.P. 03820, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:      TELEFAX:      CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):  
ROBERTO ULISES PÉREZ QUIJANO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:  
INSTRUMENTO NÚMERO 24,495, LIBRO NÚMERO 807, TOMO 81, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 201 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa colonia Izcalli-IPDEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

### II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

### TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

### CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

### QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentarlo, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

### SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

### SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra;
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

### OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES


Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

GIRO COMERCIAL: 3331 SERVICIOS INFORMÁTICOS		SUBGIRO COMERCIAL: SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES	
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE FINANZAS		UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:  CA-00181-2019	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-018-2019	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):  ESTATAL	ACUERDO: 048/2019 ACTA ORDINARIA: 004/2019 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019 FALLO: 31/05/2019 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 034/2019
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL	PARTIDA PRESUPUESTAL:  126-010805010104-11010101-20706007000000L-3331-5100	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

<b>POR LA CONTRATANTE</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	
 <b>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	[Redacted Signature] <b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>	[Redacted Signature] <b>EMPRESA C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>	
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	10	06	19

#### NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio. Al término del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

#### DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

#### DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

#### DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

#### DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

#### DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

#### DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

#### VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019
04	JUNIO	2019		

**OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

**DURACIÓN DEL SERVICIO:** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA UBICADA EN URAWA NO. 100 COL. IZCALLI I.P.I.E.M. C.P. 50150 TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

**IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):** \$ 324'200,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**FORMA DE PAGO:** SERÁ POR MES VENCIDO, DE ACUERDO A LAS UNIDADES DE SERVICIO ENTREGADAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**NOTA:** LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE LLEGUEN A FORMALIZAR CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES (EJERCICIO FISCAL 2020).

**ANTICIPO:** NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

**AJUSTE DE PRECIOS:** EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):** ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., DEBERÁN ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 18 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A" DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A" DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$ 27'948,275.86 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-018-2019.

**PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN):** ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, SERÁN SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SANCIONADOS CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLAN CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITAN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLAN CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., INCUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁN OBLIGADAS A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

**ANEXOS DEL CONTRATO**

ANEXO UNO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	ANEXO UNO-B	OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA
ANEXO UNO-A	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	ANEXO DOS	COSTO DEL SERVICIO

**OBSERVACIONES**

ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., ACEPTAN EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁN DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-018-2019, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LA CLÁUSULA TERCERA "CONTRATO ABIERTO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)**

<p><b>POR LA CONTRATANTE</b></p> <p><b>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p><b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b></p> <p>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b></p> <p>EMPRESA C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</p>						
	<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>06</td> <td>19</td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	10	06	19
	DÍA	MES	AÑO					
10	06	19						

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019
04	JUNIO	2019		
<p><b>3331050310-001 SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.</b></p> <p>- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS REQUERIDOS SE DESCRIBEN DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL <b>DICTAMEN 0096/2019.</b></p>				

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO**

**POR LA CONTRATANTE**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

**I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**  
**DIRECTOR GENERAL DE**  
**RECURSOS MATERIALES**

**EMPRESA ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN**  
**PROPUESTA CONJUNTA CON C&A**  
**SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

**EMPRESA C&A SYSTEMS, S.A. DE**  
**C.V.**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	06	19

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A OBSERVACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019
04	JUNIO	2019		

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., MANIFIESTAN QUE SE COMPROMETEN A:**

- TENER LA CAPACIDAD DE ENTREGAR LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- CONTAR CON PERSONAL QUE TENGA EL PERFIL ADECUADO A LAS FUNCIONES QUE REALIZARÁ Y CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMO EL DESCRITO EN ESTA PARTIDA.
- CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS Y DISPONER DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, PROPORCIONANDO EL NÚMERO Y EL HORARIO DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER ENVIADOS LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA EL USO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA Y ESPECÍFICA.
- CONTAR CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PODER DAR ATENCIÓN INMEDIATA A GARANTÍAS.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETEN, A ENTREGAR A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LO SIGUIENTE:**

- DAR CUMPLIMIENTO CON EL **PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO** QUE SE DESCRIBE EN **ANEXO TÉCNICO** DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- INTEGRAR Y ENTREGAR EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL DOCUMENTO DEBE CONTENER DE FORMA DETALLADA POR LO MENOS LO SIGUIENTE:
  - OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO.
  - ETAPAS O FASES DEL SERVICIO.
  - ENTREGABLES GENERALES DEL SERVICIO POR ETAPAS, INDICANDO LAS FECHAS DE ENTREGA, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.
  - ROLES Y RESPONSABILIDADES TANTO DEL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR.
  - LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS POR UTILIZAR, PARA LA GESTIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
  - EL MARCO METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, QUE INCLUYA, LA GESTIÓN DE ENTREGAS, GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS, GESTIÓN DEL SOPORTE.
  - LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS, LAS MÉTRICAS Y LOS INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO DEL SERVICIO.
  - PLAN DE COMUNICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
  - PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LAS ÁREAS TÉCNICAS Y USUARIAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
  - PLAN DE CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CON BASE A LA NECESIDAD INICIAL Y AL CRECIMIENTO ESTIMADO.
  - PLAN DE CIERRE DEL SERVICIO, DONDE SE EMITA LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LO CONTRATADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
- ASIGNAR A PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETEN A:**

- GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS SEAN COMPATIBLES Y SE INTEGREN CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS EXISTENTES DENTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A LA FECHA DE LIBERACIÓN DEL SISTEMA, A FIN DE TENER INTERCONEXIÓN ENTRE ELLOS PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, REALIZAR LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS, EN LOS DOS SISTEMAS LA FUENTE Y EL DESTINO, PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN REQUERIDA.
- INCORPORAR OTROS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE PREVISTO, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE SE REQUIERA PARA ASEGURAR EL INICIO Y EN SU CASO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS EN PRODUCCIÓN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE ESTE SERVICIO.
- ENTREGAR LAS HERRAMIENTAS Y SOFTWARE DE TERCEROS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN, INSTALADOS Y CORRIENDO EN LA INFRAESTRUCTURA QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DESIGNE, CON LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA EL USO ILIMITADO Y A PERPETUIDAD CON TODOS LOS DERECHOS DE USO Y EXPLOTACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**GARANTÍAS**

- a. **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGAN A PROPORCIONAR UN PERIODO DE GARANTÍA QUE DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA EN UN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN. LA GARANTÍA DEL DESARROLLO, INSTALACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SERA DE 6 MESES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN EN AMBIENTE PRODUCTIVO POR CADA ORDEN DE SERVICIO APROPIADA. CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- b. DURANTE ESTE PERIODO DE GARANTÍA **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBEN SOLUCIONAR CUALQUIER DEFECTO DEL DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DE LA APLICACIÓN, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL PROYECTO Y A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LA GARANTÍA TAMBIÉN DEBE APLICAR PARA VICIOS OCULTOS.
- c. AL TÉRMINO DEL PERIODO DE GARANTÍA NO DEBERÁ HABER NINGÚN REPORTE DE DEFECTO PENDIENTE DE SOLUCIÓN.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTAN QUE DARÁN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO:

**ANEXO TÉCNICO  
DICTAMEN 0096/2019**

**SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

1.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

1.2 DURACIÓN DEL PROYECTO / SERVICIO.

FECHA INICIO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
FECHA FIN	31/12/2020

**2. ANTECEDENTES**

ATENDER LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN FASE DE MODERNIZACIÓN Y BUSCANDO LA TRANSICIÓN HACÍA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA, ES UN RETO QUE SOBREPASA LA CAPACIDAD DE LA ESTRUCTURA DE PERSONAL RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; ADEMÁS POR LA NATURALEZA DEL PROCESO DE MADUREZ EN QUE SE ENCUENTRAN LAS MISMAS; EXISTE UN ALTO GRADO DE INCERTIDUMBRE PARA ESTIMAR LA CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y SU COMPLEJIDAD QUE LAS ÁREAS VAN A NECESITAR PARA DEFINIR, ESTABILIZAR Y OPERAR SUS PROCESOS.

ESTO HACE NECESARIO CONTAR CON UN SERVICIO TERCERIZADO QUE PERMITA, REALIZAR LA DEFINICIÓN ADECUADA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CON EL CORRESPONDIENTE PROCESO HASTA SU DESPLIEGUE Y QUE PUEDA MANEJARSE A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE UNIDADES DE SERVICIO/ENTREGABLES POR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITEN LAS ÁREAS USUARIAS, TAL COMO SE DEFINE EN EL PRESENTE ANEXO.

**3. ALCANCE**

CONTAR CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, ORGANIZADOS A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE ARTICULE PARA DAR RESPUESTA A LAS CRECIENTES NECESIDADES QUE TIENE SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN MATERIA DE GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN.

EL SERVICIO DE DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, TIENE COMO ALCANCE LA DEFINICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PARA DAR SOLUCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LAS ÁREAS USUARIAS DE **LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO MENOR DE DICHOS SISTEMAS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y/O SOLICITUDES DE SOLUCIÓN GENERADAS POR LAS ÁREAS USUARIAS (RECEPCIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, DOCUMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO) DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS EN LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS APROBADOS.



**4. OBJETIVO**

PRODUCIR, ACTUALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, MIGRAR, SOPORTAR Y/O MANTENER SISTEMAS INFORMÁTICOS, BASADO EN LA MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE UN SERVICIO CONFIABLE, SÓLIDO Y CON NIVELES DE SERVICIO ACORDES A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN Y EN APEGO A NORMATIVIDAD VIGENTE, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE SERVICIOS.

**5. REQUERIMIENTO**

**5.1 SERVICIOS REQUERIDOS**

EL SERVICIO DE DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SE REFIERE A LAS ACTIVIDADES QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** ES RESPONSABLE DE REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS A LA MEDIDA, INSTALACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES O SISTEMAS, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES O SISTEMAS, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS MENORES Y/O LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO RELACIONADAS CON LOS NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS, INSTALADOS Y/O IMPLEMENTADOS Y QUE SEAN TURNADOS A LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** PARA SU ATENCIÓN.

CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE DEBE DE APEGARSE A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO DE APLICACIONES O SISTEMAS, INSTALACIÓN DE APLICACIONES O SISTEMAS, IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES O SISTEMAS, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE APLICACIONES O SISTEMAS, APEGADO AL MARCO METODOLÓGICO PROPUESTO POR **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE REQUIEREN POR PARTE DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**:

SERVICIO	ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TÉCNICA DE APLICACIONES O SISTEMAS	
DESCRIPCIÓN	TIENE COMO OBJETIVO EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TÉCNICA DE UN CONJUNTO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS INFORMÁTICOS CON EL FIN DE ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA PARA HOMOLOGAR O FACILITAR EL DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA(S) O APLICATIVO(S) Y FINALMENTE, SU PUESTA EN EL AMBIENTE PRODUCTIVO. LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA PUEDEN COMPRENDER ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES TALES COMO: LA SELECCIÓN DE PLATAFORMAS PARA LAS NUEVAS APLICACIONES O SISTEMAS, EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DE APLICACIONES O SISTEMAS, ASÍ COMO, LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN O EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA, REALIZAR IMPLEMENTACIONES DE REFERENCIA, O DISEÑO DE COMPONENTES ARQUITECTÓNICOS Y CUYA COMPLEJIDAD, PUDIERA REQUERIR UNA ESPECIALIZACIÓN AVANZADA.	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> <li>DEFINIR EL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO.</li> <li>DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES O DEFINICIONES.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO.</li> <li>PLAN DE TRABAJO (CON ENTREGAS PARCIALES)</li> <li>DOCUMENTO DE ARQUITECTURA.</li> <li>ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.</li> </ol>	UNIDADES DE ARQUITECTURA (UARQ)

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ EL PAGO DE UNA ORDEN DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SERVICIO	DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS	
DESCRIPCIÓN	<p>CONSISTE EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y MODELADO DE LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS PARA CONVERTIRLAS EN LAS CARACTERÍSTICAS A CUBRIR POR EL NUEVO APLICATIVO O SISTEMA Y/O MANTENIMIENTO MENOR Y QUE SON USADOS PARA DETERMINAR EL DISEÑO FUNCIONAL DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS O SERVICIOS. LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS CORRESPONDE DIRECTAMENTE A LA CREACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CON BASE A LOS ESTÁNDARES QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
<p>1. DEFINIR EL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO</p> <p>2. DOCUMENTAR Y GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO.</li> <li>3. VISIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE TIC.</li> <li>4. ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.</li> <li>5. DOCUMENTO DE DISEÑO. (EN CASO DE REQUERIRSE)</li> <li>6. DISEÑO DE PRUEBAS</li> <li>7. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.</li> </ol>	<p>UNIDADES DE ANÁLISIS Y DISEÑO (UDAD)</p>
<p>* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL APÉNDICE, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p>		
SERVICIO	DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MENORES)	
DESCRIPCIÓN	<p>CONTEMPLA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE DEMANDADOS, QUE SEAN REQUERIDOS A TRAVÉS DE ORDENES DE SERVICIO CON UN ALCANCE DE ESFUERZO MENOR O IGUAL A 400 HORAS*.</p> <p><b>NOTA:</b> EL NO SUPERAR LAS 400 HORAS DE ESFUERZO (QUE EQUIVALEN A 50 DÍAS NATURALES/10 SEMANAS HÁBILES) PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MENORES, SE DEFINIÓ EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA DE LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO REALIZADOS POR EL SEI EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES Y QUE CONFORME A LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA ENTRAN EN LA CATEGORÍA DE REQUERIMIENTOS MENORES Y ÉSTOS NO SUPERARON LAS 400 HORAS TOTALES DE DESARROLLO.</p>	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES**	UNIDAD DE SERVICIO

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO.</li> <li>2. DISEÑO FUNCIONAL Y/O TÉCNICO DE LAS APLICACIONES.</li> <li>3. DISEÑO DE LA INTERFAZ DE USUARIO Y USABILIDAD DE LAS APLICACIONES.</li> <li>4. CODIFICACIÓN DEL SOFTWARE Y/O CONFIGURACIONES DE COMPONENTES DE SOFTWARE.</li> <li>5. INTEGRACIÓN LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA SOLUCIÓN.</li> <li>6. ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA.</li> </ol>	<p>ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES, SEGÚN EL IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN Y EL ALCANCE QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN DE SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ORDEN DE SERVICIO</li> <li>2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO</li> <li>3. MODELO DE FLUJO DE NEGOCIO</li> <li>4. VISIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE TIC</li> <li>5. ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</li> <li>6. DIAGRAMA CONCEPTUAL DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA</li> <li>7. REGISTRO DE VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS</li> <li>8. MATRIZ DE TRAZABILIDAD</li> <li>9. MODELO DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SOLUCIÓN</li> <li>10. DOCUMENTO DE DISEÑO</li> <li>11. DOCUMENTO DE REGISTRO INTERNO DE PRUEBAS UNITARIAS</li> <li>12. MANUAL TÉCNICO</li> <li>13. MANUAL DE OPERACIÓN/ USUARIO</li> <li>14. PLAN DE INSTALACIÓN</li> <li>15. SOLUCIÓN INTEGRADA</li> <li>16. PLAN DE TRABAJO (CON ENTREGAS PARCIALES)</li> <li>17. SOLICITUD DE CAMBIOS</li> <li>18. CÓDIGO FUENTE EN AMBIENTE DE QA</li> <li>19. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES</li> </ol>	<p>UNIDADES DE DESARROLLO (JDES1)</p>
--	---	---------------------------------------

\* ESTOS DISEÑOS Y DESARROLLOS NO SON APLICABLES A COMPONENTES DE SOFTWARE EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

\*\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

<b>SERVICIO</b>	<b>DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MAYORES)</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>CONTEMPLA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE DEMANDADOS, QUE SEAN REQUERIDOS A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SERVICIO CON UN ALCANCE DE ESFUERZO MAYOR A 400 HORAS*.</p> <p><b>NOTA:</b> EL ESFUERZO MAYOR A 400 HORAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MAYORES, SE DEFINIÓ EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA DE LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO REALIZADOS POR EL SEI EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES Y QUE CONFORME A LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA ENTRAN EN LA CATEGORÍA DE REQUERIMIENTOS MAYORES Y ÉSTOS SUPERARON LAS 400 HORAS TOTALES DE DESARROLLO.</p>

ACTIVIDADES	ENTREGABLES**	UNIDAD DE SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO.</li> <li>2. DISEÑO FUNCIONAL Y/O TÉCNICO DE LAS APLICACIONES.</li> <li>3. DISEÑO DE LA INTERFAZ DE USUARIO Y USABILIDAD DE LAS APLICACIONES.</li> <li>4. CODIFICACIÓN DEL SOFTWARE Y/O CONFIGURACIONES DE COMPONENTES DE SOFTWARE.</li> <li>5. INTEGRACIÓN LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA SOLUCIÓN.</li> <li>6. ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA.</li> </ol>	<p>CONSIDERA TODOS LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE <b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b> DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL TIEMPO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO DEFINIDO, CON LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ORDEN DE SERVICIO</li> <li>2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO</li> <li>3. MODELO DE FLUJO DE NEGOCIO</li> <li>4. VISIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE TIC</li> <li>5. ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</li> <li>6. DIAGRAMA CONCEPTUAL DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA</li> <li>7. REGISTRO DE VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS</li> <li>8. MATRIZ DE TRAZABILIDAD</li> <li>9. MODELO DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SOLUCIÓN</li> <li>10. DOCUMENTO DE DISEÑO</li> <li>11. DOCUMENTO DE REGISTRO INTERNO DE PRUEBAS UNITARIAS</li> <li>12. MANUAL TÉCNICO</li> <li>13. MANUAL DE OPERACIÓN/ USUARIO</li> <li>14. PLAN DE INSTALACIÓN</li> <li>15. SOLUCIÓN INTEGRADA</li> </ol>	<p>UNIDADES DE DESARROLLO (JDES2)</p>

	16. PLAN DE TRABAJO (CON ENTREGABLES PARCIALES)		
	17. SOLICITUD DE CAMBIOS		
	18. CÓDIGO FUENTE EN AMBIENTE DE QA		
	19. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES		
<p>* ESTOS DISEÑOS Y DESARROLLOS NO SON APLICABLES A COMPONENTES DE SOFTWARE EXISTENTES ANTES DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>** LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL <b>APÉNDICE</b>, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p>			
<b>SERVICIO</b>	<b>CONSULTORÍA DE PROCESOS, NORMATIVIDAD Y MEJORES PRÁCTICAS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSISTE EN REALIZAR ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, PARA LA DETECCIÓN DE BRECHAS O FALLAS CON LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES DE SOLUCIÓN, ALINEADAS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS MEJORES PRÁCTICAS UTILIZADAS EN MATERIA DE PROCESOS DE GESTIÓN.		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ENTREGABLES*</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIO</b>	
1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	1. ORDEN DE SERVICIO.	UNIDADES DE CONSULTORÍA (UCON)	
2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO.		
	3. DOCUMENTOS GENERADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ANÁLISIS INDICADAS EN LA ORDEN DE SERVICIO.		
	4. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.		
<p>* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL <b>APÉNDICE</b>, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p>			
<b>SERVICIO</b>	<b>INSTALACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>CONSISTE EN REALIZAR LA INSTALACIÓN DE APLICACIONES O SISTEMAS O COMPONENTES DE SOFTWARE CONFORME AL REQUERIMIENTO ESPECIFICADO Y APROBADO EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL SERVICIO MANTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREGA O ENTREGAS DE LOS COMPONENTES INSTALADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL TIEMPO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR LOS CAMBIOS, MANTENER LA INTEGRIDAD Y LA RASTREABILIDAD DEL ECOSISTEMA DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS CONFORME A LA ARQUITECTURA GLOBAL DISEÑADA EN CONJUNTO CON LOS RESPONSABLES DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA <b>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>.</p>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ENTREGABLES*</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIO</b>	
1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	1. SOLICITUD DE SERVICIO	UNIDADES DE INSTALACIÓN (UINST)	
2. ADMINISTRAR Y DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES.	2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO		
3. GESTIONAR LA INSTALACIÓN DE NUEVAS VERSIONES O ACTUALIZACIONES DE LOS COMPONENTES EN AMBIENTES DE DESARROLLO Y/O PRUEBAS.	3. MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN		
	4. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.		

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>CONSISTE EN REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN CONFIGURACIÓN O PARAMETRIZACIÓN DE APLICACIONES O SISTEMAS O COMPONENTES DE SOFTWARE CONFORME AL REQUERIMIENTO ESPECIFICADO Y APROBADO EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL SERVICIO MANTIENE LA IDENTIFICACIÓN DEL ESFUERZO Y ENTREGA O ENTREGAS DE LOS COMPONENTES IMPLEMENTADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL TIEMPO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR LOS CAMBIOS, MANTENER LA INTEGRIDAD Y LA RASTREABILIDAD DEL ECOSISTEMA DE APLICACIONES O COMPONENTES TECNOLÓGICOS CONFORME A LA ARQUITECTURA GLOBAL DISEÑADA EN CONJUNTO CON LOS RESPONSABLES DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA <b>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b></p>	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> <li>DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO.</li> <li>ADMINISTRAR Y DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN A PRODUCCIÓN DE LAS APLICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE "ROLLBACK".</li> <li>GESTIONAR LAS LIBERACIONES DE NUEVAS VERSIONES EN AMBIENTES PRODUCTIVOS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD DE SERVICIO</li> <li>DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO</li> <li>PLAN DE TRABAJO (CON ENTREGAS PARCIALES)</li> <li>DOCUMENTO DE LIBERACIÓN</li> <li>ACTA DE APROBACIÓN DE PRUEBAS INTEGRALES, VULNERABILIDAD Y APROBACIÓN DE USUARIO, QA, LÍDER TÉCNICO, SEGURIDAD Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</li> <li>RESPALDO DE VERSIONES ANTERIOR PARA RESGUARDO EN AMBIENTE PRODUCTIVO.</li> <li>ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.</li> </ol>	UNIDADES DE IMPLEMENTACIÓN (UIMP)

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

SERVICIO	PRUEBAS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INFORMÁTICOS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>SE REFIERE A LA SERIE DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA CORRECTA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE.</p> <p>LAS PRUEBAS A REALIZAR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRUEBAS FUNCIONALES;</li> <li>- PRUEBAS NO FUNCIONALES;</li> <li>- PRUEBAS DE CONVIVENCIA;</li> <li>- PRUEBAS DE INTEGRACIÓN APLICATIVA;</li> <li>- PRUEBAS DE REGRESIÓN;</li> <li>- PRUEBAS DE VULNERABILIDAD/SEGURIDAD;</li> <li>- PRUEBAS DE CALIDAD DE CÓDIGO;</li> <li>- PRUEBAS DE VOLUMEN Y DE ESTRÉS, ENTRE OTRAS.</li> </ul>	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> <li>DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO.</li> <li>ELABORAR, EJECUTAR Y GESTIONAR EL PLAN DE PRUEBAS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ORDEN DE SERVICIO</li> <li>DOCUMENTO DE CALIDAD EN LOS ENTREGABLES DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTO. (EN CASO DE REQUERIRSE).</li> <li>BITÁCORA DE ERRORES Y HALLAZGOS.</li> <li>VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE DESARROLLO.</li> </ol>	UNIDADES DE PRUEBAS Y CALIDAD (UPBC)

3. GENERAR LOS REPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS PRUEBAS.	5. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO 6. PLAN Y CASOS DE PRUEBAS 7. DOCUMENTO DE AMBIENTE DE VERIFICACIÓN (EN CASO DE REQUERIRSE) 8. PLAN DE TRABAJO (CON ENTREGAS PARCIALES) 9. EVIDENCIA DE PRUEBAS 10. DOCUMENTO FINAL DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD 11. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES
--	--

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

SERVICIO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TRANSICIÓN OPERATIVA
DESCRIPCIÓN	SE REFIERE A LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE CAPACITACIÓN Y/O DE "ENTRENAMIENTO EN EL TRABAJO" ("TRAINING ON THE JOB") ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA OPERATIVA A TRAVÉS DE SESIONES PROGRAMADAS CON LOS GRUPOS DE USUARIOS TANTO FUNCIONALES COMO TÉCNICOS DE LA <b>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</b> DE LAS APLICACIONES DE SOFTWARE O SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADAS(OS), INSTALADAS(OS), IMPLEMENTADAS(OS), SOPORTADAS(OS) Y/O MANTENIDAS(OS) COMO PARTE DE UNA ORDEN DE SERVICIO.

ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO. 2. RECIBIR Y RESGUARDAR EL CONOCIMIENTO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.	1. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTOS EN UNIDADES DE SERVICIO, PLAN DE TRANSICIÓN, INVENTARIO DOCUMENTAL DE APLICATIVOS O SISTEMAS Y CLASIFICACIÓN, DEFINICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE SERVICIOS Y ENTREGA DE REPORTES MENSUALES Y PERIÓDICOS DE OPERACIÓN.	UNIDADES DE TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN (UTCO)

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

SERVICIO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INFORMÁTICOS
DESCRIPCIÓN	CONSISTE EN REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y/O PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS APLICATIVOS O SISTEMAS QUE FUERON DESARROLLADOS Y/O IMPLEMENTADOS POSTERIOR AL INICIO DE LAS OPERACIONES DEL SERVICIO. LO ANTERIOR A TRAVÉS DE TICKETS (SOLICITUDES DE ATENCIÓN) RECIBIDAS POR LA MESA DE SERVICIO, LAS CUALES PUEDEN ESTAR ASOCIADAS A, CAMBIOS Y/O FACTORES DEL AMBIENTE DONDE RESIDE EL APLICATIVO O SISTEMA, ASÍ COMO PETICIONES DE MANTENIMIENTO (MODIFICACIONES, EXTRACCIÓN Y/O CARGA DE DATOS U OTRAS ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA OPERACIÓN DE LAS APLICACIONES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS).

ACTIVIDADES	ENTREGABLES*	UNIDAD DE SERVICIO
1. DEFINICIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO, NECESARIOS PARA ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO. 2. ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS.	1. ORDEN DE SERVICIO. 2. DEFINICIÓN DE ESFUERZO Y COSTO EN UNIDADES DE SERVICIO. 3. REPORTE DE CONTINUIDAD OPERATIVA. 4. ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.	UNIDADES DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCOP)

\* LOS ENTREGABLES LISTADOS EN LA TABLA SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS Y PODRÁN ADAPTARSE AL REQUERIMIENTO DEFINIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO. ASÍ MISMO, LOS SERVICIOS DEBEN TOMAR COMO MARCO DE REFERENCIA EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE**, TODO ENTREGABLE RESPALDARÁ UN PAGO DE UNIDADES DE SERVICIO Y DEBE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	NÚMERO DE UNIDADES DISPONIBLES
ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TÉCNICA DE APLICACIONES	UNIDADES DE ARQUITECTURA (JARQ)	20,000
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS	UNIDADES DE ANÁLISIS Y DISEÑO (UDA)	20,000
DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MENORES)	UNIDADES DE DESARROLLO (JDES1)	20,000
DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MAYORES)	UNIDADES DE DESARROLLO (JDES2)	50,000
CONSULTORÍA DE PROCESOS, NORMATIVIDAD Y MEJORES PRÁCTICAS	UNIDADES DE CONSULTORÍA (UCON)	10,000
INSTALACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	UNIDADES DE INSTALACIÓN (UINST)	30,000
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	UNIDADES DE IMPLEMENTACIÓN (UIMP)	30,000
PRUEBAS Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	UNIDADES DE PRUEBAS Y CALIDAD (UPBC)	10,000
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TRANSICIÓN OPERATIVA	UNIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN (UTCO)	5,000
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	UNIDADES DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCOP)	5,000
		<b>200,000</b>

**6. MODELO CONCEPTUAL Y GOBIERNO DEL CONTRATO**

**6.1 MODELO CONCEPTUAL**

LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, TIENEN COMO PRINCIPAL FUNCIÓN ENTREGAR APLICATIVOS QUE APOYEN A LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, GARANTIZANDO TAMBIÉN QUE EXISTA UNA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS APLICATIVOS, A TRAVÉS DE MANTENIMIENTOS MENORES Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS QUE SE DESARROLLEN Y/O IMPLEMENTEN EN AMBIENTE PRODUCTIVO, ATENDIENDO OPORTUNAMENTE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** SERÁN RESPONSABLES DE ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS CONFORME AL ALCANCE DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LOS DOCUMENTOS QUE LOS INTEGRAN, CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA DE TIC.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** TIENE DEFINIDA SUS ARQUITECTURAS TECNOLÓGICAS, A LAS QUE DEBE SUJETARSE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** DURANTE EL DISEÑO, DESARROLLO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. A SU VEZ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GESTIONARÁ EL CONTROL DEL SERVICIO Y LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS, EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE INCIDENTES, EL

SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS

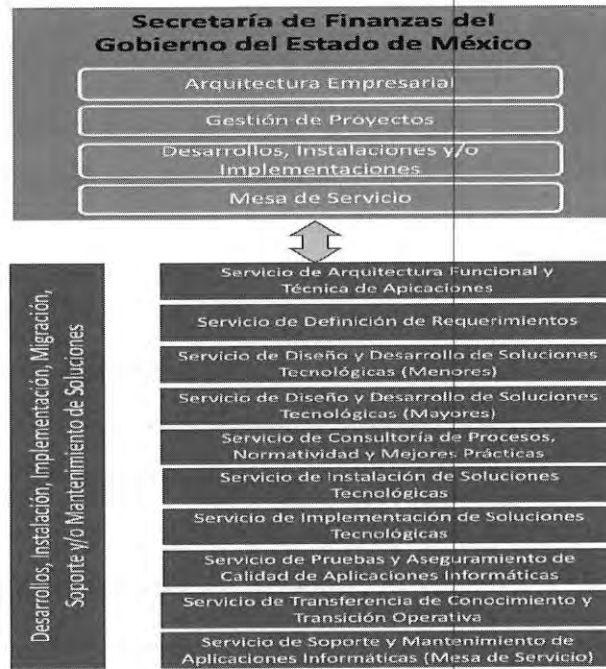
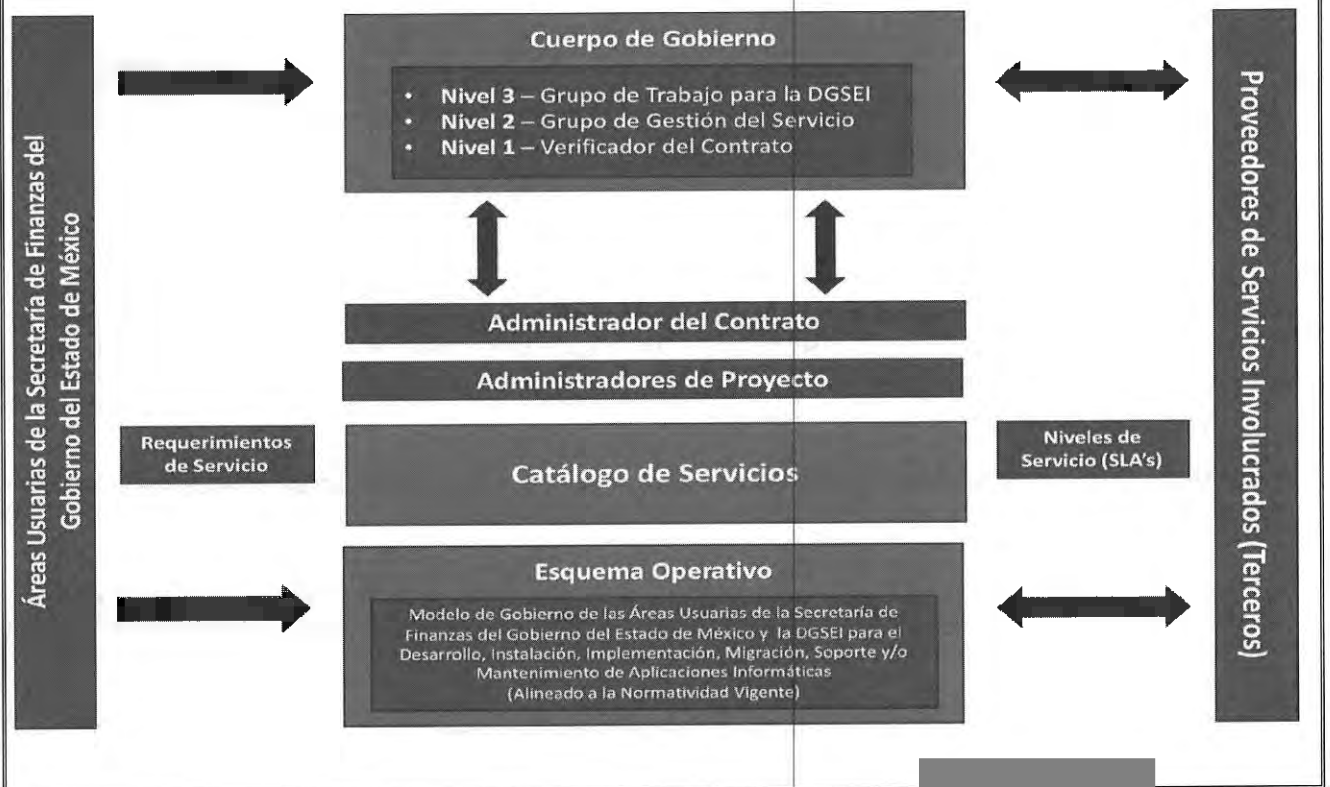


FIGURA 1. MODELO CONCEPTUAL DEL SERVICIO

6.2 GOBIERNO DEL CONTRATO

EL GOBIERNO DEL CONTRATO COMPRENDE LOS PRINCIPALES ASPECTOS QUE CONTROLAN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, DICHO GOBIERNO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ROLES QUE PARTICIPARÁN POR PARTE DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

EL GOBIERNO DEL CONTRATO, ADEMÁS, ESTABLECE ESQUEMAS OPERATIVOS O PROCESOS O MECANISMOS QUE INCLUYEN PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS TAREAS ESTABLECIDAS. POR OTRA PARTE, ESTABLECE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS PROCESOS O ESQUEMAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA VALORAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS.





**ROLES Y PARTICIPANTES**

**A) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** ES RESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SUPERVISARÁ QUE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SEAN EJECUTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS.
- b) PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE LEVANTAR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE ESTE Y LOS ENTREGABLES DEFINIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA O EN SU CASO EL ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO, LAS CUALES DEBEN FORMALIZARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

**B) GRUPO DE TRABAJO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** GRUPO CONFORMADO POR MANDOS SUPERIORES CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE TIC EN LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUIENES REVISAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL CONJUNTO DE PROYECTOS DE TIC QUE INTEGRARÁN LA CARTERA PROYECTOS DERIVADOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS.

**C) ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS, EN APEGO AL MODELO DE GOBIERNO Y A LO ACORDADO EN LA MESA DE TRABAJO A QUE SE REFIERE LA ACTIVIDAD DEL **PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO** QUE SE DETALLA EN EL PRESENTE ANEXO.

**D) VERIFICADOR DEL CONTRATO.** RESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) RECIBIR LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN MENSUALES, ASÍ COMO, EN SU CASO EL ACTA DE TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- b) VERIFICAR EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE PROCEDAN POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EN LOS NIVELES DE SERVICIO.
- c) RECIBIR LA FACTURA EN FORMATO PDF Y XML QUE FUE REVISADA Y FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- d) NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL AVANCE FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- e) NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SUMEN UNA CANTIDAD IGUAL AL 8% DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

**E) GERENTE DEL SERVICIO.** RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS POR PARTE DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** APEGADO AL MODELO DE GOBIERNO Y A LO ACORDADO EN LA MESA DE TRABAJO A QUE SE REFIERE LA ACTIVIDAD DEL **PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO**.

**F) GRUPO DE GESTIÓN DEL SERVICIO.** EL PERSONAL DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO SERÁ DESIGNADO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO.

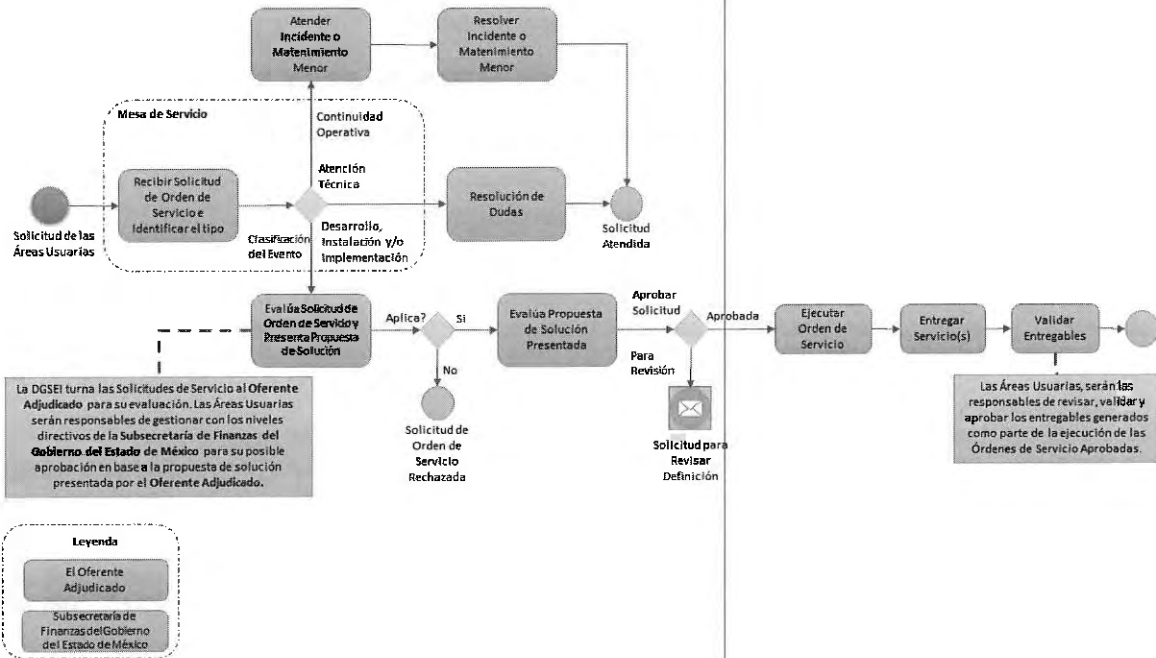
**OBJETIVO:** COADYUVAR EN LAS DECISIONES TÁCTICAS EN CUANTO AL CONTROL DE ALCANCE Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS TÉCNICAS QUE CONTROLAN LA OPERACIÓN Y EL CONTRATO DEL SERVICIO INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOMBRE DEL ROL	DESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDE EL GRUPO DE TRABAJO. PODRÁ NOMBRAR A UN FUNCIONARIO SUPLENTE PARA QUE PRESIDA AL GRUPO DE TRABAJO EN SU AUSENCIA.
DIRECCIONES GENERALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL	CONVOCAR LAS SESIONES DEL GRUPO. PODRÁ NOMBRAR A UN FUNCIONARIO SUPLENTE PARA QUE CONVOQUE A LAS SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO EN SU AUSENCIA.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS REALIZADOS EN LAS SESIONES DEL GRUPO. PODRÁ NOMBRAR A UN FUNCIONARIO SUPLENTE PARA EJERCER ESTAS FUNCIONES EN SU AUSENCIA. EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE ESTE ROL DEBE TENER DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL PODER DE ADMINISTRAR EL CONTRATO.
VERIFICADOR DEL CONTRATO	PROPORCIONARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL SERVICIO. PODRÁ NOMBRAR A UN FUNCIONARIO SUPLENTE PARA EJERCER ESTAS FUNCIONES EN SU AUSENCIA. EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE ESTE ROL DEBE TENER DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL PODER DESEMPEÑAR LA FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A ESTE ROL.

INVITADO ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	ENLACE ENTRE EL GRUPO Y EL PROYECTO PARTICULAR, MISMO QUE PROPORCIONARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA INFORMACIÓN EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL GRUPO.
INVITADO POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ENLACE ENTRE EL GRUPO Y EL ÁREA QUE REPRESENTA, MISMO QUE PROPORCIONARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA INFORMACIÓN EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL GRUPO.
INVITADO POR PARTE DE ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ENLACE ENTRE EL GRUPO Y ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., MISMO QUE PROPORCIONARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA INFORMACIÓN EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL GRUPO.

6.3 MODELO DE ATENCIÓN

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE EL SIGUIENTE MODELO DE ATENCIÓN PARA LAS SOLICITUDES DE ÓRDENES DE SERVICIO DERIVADAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS USUARIAS:



DESCRIPCIÓN DEL FLUJO

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE DE MANERA GENERAL EL FLUJO DE ATENCIÓN PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL APÉNDICE SE DESCRIBE DE MANERA MÁS DETALLADA EL MODELO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE CONTIENE AL QUE SE MUESTRA EN ESTA SECCIÓN.

**NOTA:** LA INTERACCIÓN O INTERRELACIÓN DE LA MESA DE SERVICIO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON LA MESA DE SERVICIO DE ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., SERA DE ACUERDO AL NUMERAL "6.3 MODELO DE ATENCIÓN (DIAGRAMA DE FLUJO)" Y NUMERAL "7.8 PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO" DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE IGUAL MANERA, COMO PARTE DE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁN LAS DEFINICIONES A ESTE RESPECTO. FASE 1 - "ID 1.1 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL - 1.1.1 RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEFINICIÓN DE LA LISTA DE SERVICIOS, DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS". (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES).

TODAS LAS SOLICITUDES DE ÓRDENES DE SERVICIO PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS SERÁN RECIBIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, Y SERÁN CLASIFICADAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA.

SI SE TRATA DE SOLICITUDES RELACIONADAS A CONTINUIDAD OPERATIVA O ATENCIÓN TÉCNICA, QUE REQUIERAN SOPORTE SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS MISMAS SE ASIGNARÁN A ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V. MEDIANTE SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO MENOR O SOPORTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SEGÚN SE REQUIERA.

EN EL CASO DEL DESARROLLO, INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ÓRDENES DE SERVICIO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN INICIAL DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA Y PRESENTAR LA INICIATIVA AL GRUPO DE TRABAJO DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA Y EN CASO DE QUE SE DECIDA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN **5.1 SERVICIOS REQUERIDOS**, SE GENERARÁ LA SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO PARA INICIAR CON LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONTINUAR CON EL CICLO DE DESARROLLO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA; UTILIZANDO LOS SERVICIOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA HASTA SU CONCLUSIÓN, VALIDACIÓN Y LIBERACIÓN.

DURANTE TODO EL CICLO DE DESARROLLO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EL CONTROL, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EN CUESTIÓN LA REALIZARÁ EL ÁREA USUARIA QUE HIZO ORIGINALMENTE EL REQUERIMIENTO.

**7. CONDICIONES GENERALES**

**7.1 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA / PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL LUGAR DE LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** Y A LA PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE SUS APLICATIVOS Y SERVICIOS, SE PODRÁN ACORDAR ALGUNOS DE LOS HORARIOS DE USO QUE SE DEFINEN EN LA TABLA SIGUIENTE:

<p><b>HORARIO NORMAL</b></p> <p>APLICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LAS INSTALACIONES QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DESIGNE.</p>	<p><b>5 X 9</b> LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS (NO APLICA DÍAS FERIADOS)</p> <p><b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>, DEBEN INDICAR AL INICIO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS NOMBRES Y DATOS DE CONTACTO DEL PERSONAL QUE REQUERIRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DESIGNADAS.</p>
<p><b>HORARIO FUERA DE OFICINA</b></p> <p>APLICARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE CONEXIÓN REMOTA.</p>	<p><b>7 X 24</b> LAS 24HRS.</p> <p><b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>, DEBEN INDICAR AL INICIO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON LOS NOMBRES Y DATOS DE CONTACTO DEL PERSONAL QUE REQUERIRÁ LA CONEXIÓN REMOTA.</p>
<p><b>HORARIO DE SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS</b></p> <p>APLICARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE CONEXIÓN REMOTA Y/O EN SITIO.</p>	<p><b>2 X 24</b> LAS 24HRS.</p> <p><b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>, DEBEN INDICAR AL INICIO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON LOS NOMBRES Y DATOS DE CONTACTO DEL PERSONAL QUE REQUERIRÁ LA CONEXIÓN REMOTA Y/O ACCESO EN SITIO EN FINES DE SEMANA O DÍAS FESTIVOS.</p>
<p><b>HORARIO DE ATENCIÓN A INCIDENTES</b></p> <p>APLICARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE A INCIDENTES REPORTADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE SOPORTE.</p>	<p><b>7 X 24</b> LAS 24HRS.</p> <p>EL PERSONAL DE SOPORTE ASIGNADO POR <b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>, DEBEN ESTAR DISPONIBLE EN BASE AL ACUERDO ESTABLECIDO CON LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; YA SEA EN SITIO O DE FORMA REMOTA PARA LA ATENCIÓN LOS INCIDENTES REPORTADOS.</p>

ESTOS HORARIOS DEBEN QUEDAR CLARAMENTE DEFINIDOS EN LA SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO QUE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** ENTREGUE A **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DESDE EL MOMENTO DE PEDIR LA ESTIMACIÓN DEL ESFUERZO Y COSTO DE LA SOLUCIÓN.

**7.2 EQUIPAMIENTO**

LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBE SER PROPORCIONADA TANTO EN LAS INSTALACIONES DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** COMO EN LAS INSTALACIONES QUE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** DESIGNE.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** SON RESPONSABLES DE PROVEER DEL EQUIPO NECESARIO A SU PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES PARA LA ENTREGA DE LAS SOLUCIONES REQUERIDAS EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** DEBEN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE NECESARIA (SERVIDORES CON AMBIENTES DE DESARROLLO Y/O PRUEBAS PARA LAS TAREAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA(S) SOLUCIÓN(ES) REQUERIDAS POR LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE CON BASE EN EL PROYECTO, DEBE TENER ACCESO A ESTOS AMBIENTES CON LA FINALIDAD DE DARLE TRAZABILIDAD Y TRANSPARENCIA AL O LOS PROYECTOS QUE SE EFECTÚEN) QUE PERMITAN AVANZAR EN LAS TAREAS RELACIONADAS CON LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS EN PARALELO A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN SITIO.

LA CONECTIVIDAD HACIA LA RED DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** SERÁ RESPONSABILIDAD DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, POR LO QUE SON RESPONSABLES DE REALIZAR ESTAS CONSIDERACIONES DENTRO DEL COSTO DEL SERVICIO. LA HABILITACIÓN DEL TÚNEL O VPN Y ANCHO DE BANDA DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** DESIGNE SERÁ RESPONSABILIDAD DE ESTA.

LAS POLÍTICAS Y REGLAS VIGENTES PARA LA AUTENTICACIÓN, ACCESO Y CONECTIVIDAD SERÁN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA A **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO, ACTIVIDAD 1.2 MESAS DE TRABAJO.

LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DEL PROYECTO, SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES PARA SU PUESTA EN PRODUCCIÓN. LOS REQUERIMIENTOS DE HARDWARE PARA ALOJAR LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y MOTORES DE BASES DE DATOS PARA LA LIBERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LAS SOLUCIONES REQUERIDAS EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS, SERÁN PROPORCIONADOS POR **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** COMO PARTE DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS A LAS ÓRDENES DE SERVICIO SOLICITADAS.

**7.3 HERRAMIENTAS**

LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** HA DEFINIDO UNA LISTA DE TECNOLOGÍAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DENTRO DEL SERVICIO Y **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON EL PERSONAL CON DOMINIO EN DICHAS TECNOLOGÍAS CUANDO ESTO ASÍ SE REQUIERA PARA LA ENTREGA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS, QUE SE LISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN LA SIGUIENTE TABLA:

GRUPO DE TECNOLOGÍAS	TECNOLOGÍAS (EN CASO DE QUE ALGUNA PLATAFORMA O TECNOLOGÍA NO LISTADA SEA REQUERIDA, SERÁ PROPUESTA PARA SU REVISIÓN Y ATENCIÓN)
I. FRAMEWORKS Y LENGUAJES DE DESARROLLO	A) WORDPRESS 4.6.1 Y/O POSTERIORES
	B) PHP 7 Y/O POSTERIORES
	C) HTML5
	D) CSS3
	E) .NET FRAMEWORK 3.5 – 4.5 O POSTERIORES
	F) C#
	G) JAVASCRIPT FRAMEWORKS (ANGULARJS, JQUERY, REACTJS, EMER, ETC.)
	H) MS SHAREPOINT
	I) JAVA
	J) JSON, WSD, XML, WCF, SOAP
	K) WCF (WINDOWS COMMUNICATION FOUNDATION)
	L) ASP.NET MVC FRAMEWORK

	M) PHYTON
	N) UNIX SHELL
	O) UMBRACO
	P) ORACLE APEX
	Q) ANGULAR JS
	R) SPRING BOOT
	S) FLASK (PHYTON)
	T) DOCKER (CONTENEDORES)
	U) DJANGO-PHYTOM
	V) KUBERNETES
	W) RUBY ON RAILS
	X) PERL
<b>II. BASE DE DATOS</b>	A) MYSQL 5.1 Y/O POSTERIORES
	B) MS-SQL SERVER 2014 Y/O POSTERIORES
	C) POSTGRESS 7 O POSTERIORES
	D) ORACLE 11 O SUPERIOR
	E) MARIADB
	F) FIREBIRD
	G) INFORMIX
	H) HADOOP
	I) MS SQL SERVER 2008 O SUPERIOR
	J) MONGODB
<b>III. SISTEMAS OPERATIVOS, SERVIDORES WEB Y SERVIDORES DE APLICACIONES</b>	A) CENTOS 6 Y/O POSTERIORES
	B) WINDOWS SERVER 2012 Y/O POSTERIORES
	C) IIS 7.5 Y/O POSTERIORES
	D) APACHE 7 Y/O POSTERIORES
	E) TOMCAT
	F) VMWARE
	G) HYPER-V
	H) MAP SERVER
	I) JBOSS WILDFLY
<b>IV. HERRAMIENTAS DE BPM</b>	A) BIZAGI SUITE
	B) MICROSOFT BPM
	C) JBOSS BPM O JBPM
	D) ORACLE SOA
	E) DECABUS
<b>V. BI / ANALYTICS / BIG DATA / GIS</b>	A) HYPERION
	B) CRYSTAL REPORTS DECISION
	C) TABLEAU CLIENT
	D) TABLEAU SERVER

	E) SSIS FOR SQL	
	F) SAS	
	G) HADOOP	
	H) PENTAHO	
	I) POWER BI	
	J) ARCGIS / MXSIG / QGIS	
	K) QLIKVIEW	
VI. PLATAFORMAS DE GESTIÓN	A) SAP	
	B) ORACLE	
	C) MS DYNAMICS	
	D) META4	
VII. HELP DESK (MESA DE AYUDA)	A) MS SERVICE MANAGER DE SYSTEM CENTER	
	B) REMEDY	
	C) SOFTWARE TIPO OPEN SOURCE	
VIII. CORREO Y MENSAJERÍA	A) MS EXCHANGE/OUTLOOK	
	B) GOOGLE APPS FOR BUSINESS	
	C) ZIMBRA	
IX. DIRECTORIO ACTIVO	A) MS ACTIVE DIRECTORY	
	B) OPEN LDAP	
	C) APACHE DIRECTORY	
	D) SAMBA	
	E) FREEIPA	
X. HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN (SOA)	A) SAP NETWEAVER	
	B) ORACLE SOA	
	C) MS SOA	
	D) OXYGEN	
	E) JBOSS FUSE	
	F) IBM WEBSHERE	
	G) DECABUS	
XI. HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS	A) JENKINS	
	B) HUDSON	
	C) SONARQUBE	
	D) SE	
	E) TESTNG	
	F) NUNIT	
	G) JUNIT	
	H) PUPPET	
	I) MS VISUAL STUDIO	
	J) MAVEN	
XII. HERRAMIENTAS DE RESGUARDO DE CÓDIGO FUENTE	A) GITLAB	
	B) SVN	

7.4 INSTALACIONES

LOS TRABAJOS QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, REALICE PARA LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASIGNADOS DEBEN SER REALIZADOS DE MANERA COMBINADA TANTO EN SUS PROPIAS INSTALACIONES COMO EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

7.5 METODOLOGÍAS REQUERIDAS

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, SON RESPONSABLES DE PROPONER Y ESTABLECER PARA CADA ORDEN DE SERVICIO APROBADA LA(S) METODOLOGÍAS DE TRABAJO QUE MEJOR APLIQUEN A LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

COMO CONSECUENCIA DE LA VARIEDAD DE METODOLOGÍAS, MARCOS DE TRABAJO Y PROCESOS, LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** SOLICITA QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, CUENTEN CON UN GRUPO O EQUIPO RESPONSABLE DE ADECUAR SUS METODOLOGÍAS Y/O PROCESOS A LAS POLÍTICAS, REGLAS Y NECESIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. POR LO ANTERIOR DICHO GRUPO O EQUIPO DEBE REPORTAR SUS AVANCES Y SUS RESULTADOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL FIN DE TENER VISIBILIDAD SOBRE EL ESTADO, USO Y MEJORA DE LAS METODOLOGÍAS Y PROCESOS.

UN PUNTO CRÍTICO PARA LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** ES LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN Y CAMBIOS, POR LO QUE **ENOVATEC,**

**S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ALINEARSE A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS. COMO PARTE DE ELLO, EXISTE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DESCRITO EN EL **APÉNDICE** DEL PRESENTE ANEXO.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, ASUMEN QUE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE MODELOS DE MADUREZ DE LAS CAPACIDADES CMMI (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), LA IMPLEMENTACIÓN, MEJORA DE PROCESOS Y METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE CALIDAD, ASÍ COMO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN NO SON COSTEADAS POR LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, DEBIDO A QUE DICHAS ACTIVIDADES Y RECURSOS SON PARTE INTEGRAL DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**7.6 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**

1. COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO APROBADAS, **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, PROPORCIONARÁN A LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS MISMOS. PARA CADA DOCUMENTO ENTREGABLE, EL EQUIPO DE TRABAJO **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DESARROLLARÁN UNA VERSIÓN PRELIMINAR Y QUE ENVIARÁN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AL GRUPO DE TRABAJO DEFINIDO EN LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** PARA LA VALIDACIÓN EN CONJUNTO DEL ÁREA USUARIA Y LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS. EL GRUPO DE TRABAJO TENDRÁ AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES PUDIENDO EXTENDER EL TIEMPO DE ACUERDO CON LA MAGNITUD DEL PROYECTO PARA REALIZAR LA CORRECTA VALIDACIÓN Y REVISIÓN, AL TÉRMINO DE ESTAS ACTIVIDADES HARÁ LLEGAR LAS OBSERVACIONES A **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, PARA SU MODIFICACIÓN FINAL Y REENVÍO PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TENIENDO 2 DÍAS HÁBILES PARA EL REENVÍO Y APROBACIÓN FINAL.
2. PARA TAL EFECTO, EL ENCARGADO DEL SERVICIO POR PARTE DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** SERÁ RESPONSABLE DE CONSOLIDAR COMENTARIOS RESPECTO AL FORMATO Y CONTENIDO Y ENTREGAR LA VERSIÓN REVISADA AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**
3. PARA CONCLUIR CON EL PROCESO DE ACEPTACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO **6.2 GOBIERNO DEL CONTRATO** DE ESTE ANEXO TÉCNICO PARA EL CITADO ROL.

**7.7 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS TÉCNICAS**

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** Y LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** DEBEN CONDUCIRSE DE BUENA FE PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO CON RELACIÓN A ESAS DIFERENCIAS, AÚN Y CON LA INTERVENCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** Y EL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL PROYECTO PRESENTARÁN LA DIFERENCIA TÉCNICA QUE NO PUEDA SER RESUELTA AL GRUPO DE GESTIÓN DEL SERVICIO, QUIEN RESOLVERÁ LOS PROBLEMAS Y CONFLICTOS QUE EXISTAN ENTRE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** Y EL ÁREA USUARIA O TÉCNICA RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS, POR EL DESLINDE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

**7.8 PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO**

EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, CUMPLIRÁN CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FASE	ID	ACTIVIDAD	MÁXIMA DURACIÓN	PRECEDENTE	PARTICIPANTE
PLANEACIÓN DE ARRANQUE  (8 DÍAS)	0	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO	1 DÍA	INICIO DE PROYECTO	LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	1.1	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL			
	1.1.1	RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEFINICIÓN DE LA LISTA DE SERVICIOS, DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS	3 DÍAS	0	<b>ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE

					FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	1.1.2	REVISIÓN DE LA ARQUITECTURA ACTUAL	2 DÍAS	0	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	1.1.3	REVISIÓN DEL INVENTARIO DE LOS APLICATIVOS	2 DÍAS	0	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	1.2	<b>MESAS DE TRABAJO</b>			
	1.2.1	PRESENTAR EL MODELO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (APÉNDICE) PARA SU ADAPTACIÓN O SUBSTITUCIÓN POR ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.	8 DÍAS	0	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	1.2.2	INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	2 DÍAS	0	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
2	2.1	IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS, DE ACUERDO CON EL MODELO DESCRITO EN EL APÉNDICE	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(5 DÍAS)	2.2	DESPLIEGUE DE PROCESOS COMPARTIDOS	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	2.3	IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA



		REQUERIMIENTOS DE SERVICIO, DE ACUERDO CON EL MODELO DESCRITO EN EL APÉNDICE			CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	2.4	IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN, DE ACUERDO CON EL MODELO DESCRITO EN EL APÉNDICE	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	2.5	IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD, DE ACUERDO CON EL MODELO DESCRITO EN EL APÉNDICE	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	2.6	IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ENTRE CLIENTE Y ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V. (SLA'S POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA MESA DE TRABAJO DEL MODELO DE GOBIERNO (APÉNDICE)	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	2.7	PREPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	5 DÍAS	1.2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
3. ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO  (4 SEMANAS)	3.1	ESTABILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	3.2	ESTABILIZACIÓN DE PROCESOS COMPARTIDOS	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

	3.3	ESTABILIZACIÓN DE SLA'S	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	3.4	ESTABILIZACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	3.5	ESTABILIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	3.6	ESTABILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	3.7	ESTABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	4 SEMANAS	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
4  EJECUCIÓN DEL SERVICIO  (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO)	4.1	ENTREGABLES PERIÓDICOS  (APLICARÁN COMO PARTE DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE FUERON DESARROLLADAS Y/O IMPLEMENTADAS EN PRODUCCIÓN POSTERIOR AL INICIO DEL SERVICIO)	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
	4.2	MEDIR Y REPORTAR SLA'S	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE



					FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
4.3	GESTIÓN DE SERVICIOS		DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	2	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
4.4	CIERRE DE SERVICIOS		0 DÍAS	4.1	ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.  LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**7.9 PROPIEDAD INTELECTUAL**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SERÁ EL PROPIETARIO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE TODOS LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DENTRO DEL ALCANCE DEL PRESENTE SERVICIO, ASÍ COMO, DE TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS, SECRETOS COMERCIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL (EXCLUIDOS LOS SECRETOS COMERCIALES INCORPORADOS A LAS OBRAS PREEXISTENTES DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**) EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO.

LA PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO REDUNDARÁ EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONCEPCIÓN, CREACIÓN O FIJACIÓN EN UN MEDIO TANGIBLE DE EXPRESIÓN (LO QUE OCURRA PRIMERO) DE TAL PRODUCTO DEL SERVICIO. CADA ASPECTO SUSCEPTIBLE DE QUEDAR PROTEGIDO POR DERECHO DEL AUTOR DEL PRODUCTO DEL SERVICIO SE CONSIDERARÁ "TRABAJO REALIZADO BAJO CONTRATO" DENTRO DEL SIGNIFICADO QUE RECIBE TAL EXPRESIÓN EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR DE 1976.

EN TANTO QUE EL PRODUCTO DEL SERVICIO INCORPORA O INCLUYA SECRETOS COMERCIALES INCORPORADOS A LAS OBRAS PREEXISTENTES DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, OTORGARÁN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UNA LICENCIA DE USO A PERPETUIDAD, IRREVOCABLE, NO EXCLUSIVA, LIBRE DEL PAGO DE REGALÍAS, ÍNTEGRAMENTE PAGADA, VIGENTE EN TODO EL MUNDO SOBRE TALES SECRETOS COMERCIALES SEGÚN SEA NECESARIO PARA DAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO GOCE IRRESTRICTO DE TAL PRODUCTO DEL SERVICIO Y TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL SOBRE EL MISMO. LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TENDRÁ ACCESO IRRESTRICTO A TODOS LOS MATERIALES, LOCALES Y ARCHIVOS DE COMPUTACIÓN DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, QUE CONTENGAN EL PRODUCTO DEL SERVICIO.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OTORGARÁ A **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y FORMALIZADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO, UNA LICENCIA PERSONAL INTRANSFERIBLE, NO EXCLUSIVO, LIBRE DEL PAGO DE REGALÍAS, ÍNTEGRAMENTE PAGADA, PARA USAR CUALQUIER PRODUCTO DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, NO PUEDEN USAR EL PRODUCTO DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS DEMÁS CLIENTES.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, OPORTUNA E ÍNTEGRAMENTE DIVULGARÁN Y ENTREGARÁN TODO EL PRODUCTO DEL SERVICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ESCRITO Y (EN RELACIÓN CON PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN) EN FORMATO TANTO DE CÓDIGO FUENTE Y CÓDIGO OBJETO Y CON TODOS LOS MANUALES DE USUARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DISPONIBLES, SEGÚN SOLICITE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, FIRMARÁ Y OTORGARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, O DEMÁS SOLICITUDES, CESIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITE PARA PROTEGER EL PRODUCTO DEL SERVICIO, EN MÉXICO O EN CUALQUIER OTRO PAÍS. LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TENDRÁ EL PODER ÍNTEGRO Y EXCLUSIVO DE TRAMITAR TALES SOLICITUDES Y LLEVAR A CABO TODOS LOS DEMÁS ACTOS EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO DEL SERVICIO, Y **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** COOPERARÁN, POR CUENTA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES Y DE CUALESQUIERA ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO DEL SERVICIO. **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, ENTREGARÁN A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TRIMESTRALMENTE, UN INFORME POR ESCRITO



CON INFORMACIÓN ADECUADA PARA QUE LA MISMA PUEDA TRAMITAR TODOS LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O LAS DEMÁS PROTECCIONES DE LOS INTERESES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL PRODUCTO DEL SERVICIO.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, SERÁN LOS PROPIETARIOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DE TODAS LAS OBRAS PREEXISTENTES DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, Y TODAS LAS OBRAS DERIVADAS DE ÉSTAS QUE NO CONTENGAN PRODUCTO DEL SERVICIO. **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBEN ENTREGAR A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO PARTE DE LOS SERVICIOS, UNA COPIA (INCLUIDA LA DOCUMENTACIÓN DE CÓDIGO FUENTE Y TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) Y OTORGARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A CUALESQUIERA TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CONTRATE LA RECEPTORA DE LOS SERVICIOS (PARA LOS EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO), UNA LICENCIA A PERPETUIDAD, IRREVOCABLE, EXCLUSIVA, LIBRE DEL PAGO DE REGALÍAS, ÍNTEGRAMENTE PAGADA Y VIGENTE EN TODO EL MUNDO, PARA USAR, COPIAR, MODIFICAR, EXPLOTAR TODAS LAS OBRAS PREEXISTENTES DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** Y LAS OBRAS DERIVADAS DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, ASÍ COMO, TODAS LAS ACTUALIZACIONES, MEJORAS, ADAPTACIONES PERSONALIZADAS Y MEJORAS DE LAS MISMAS.

EL PROPIETARIO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBRAS PREEXISTENTES DE TERCEROS, Y DE TODAS LAS OBRAS DERIVADAS DE LAS MISMAS QUE CREEN, INVENTEN O CONCIBAN TALES TERCEROS, SERÁ EL TERCERO QUE CORRESPONDA; EN LA INTELIGENCIA, SIN EMBARGO, DE QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, NO INSTRUMENTARÁ O UTILIZARÁ OBRAS DE TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENOS QUE LAS OBRAS DE TERCEROS ESTÉN DISPONIBLES COMERCIALMENTE O QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** HAYA HECHO QUE TALES TERCEROS CONVENGAN EN OTORGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR LA MISMA (PARA LOS EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO), POR CUENTA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA LICENCIA A PERPETUIDAD, IRREVOCABLE, NO EXCLUSIVA, LIBRE DEL PAGO DE REGALÍAS, ÍNTEGRAMENTE PAGADA Y VIGENTE EN TODO EL MUNDO, PARA USAR, COPIAR, MODIFICAR Y OTORGAR SUB LICENCIAS DE LAS OBRAS DE TERCEROS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO."

## 8 PERSONAL

### 8.1 RESPONSABILIDADES DE PERSONAL

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA SIGUIENTE SECCIÓN SEÑALA LOS DISTINTOS NIVELES DE CONOCIMIENTO QUE SUS RECURSOS HUMANOS DEBEN TENER, PARA PODER DESEMPEÑAR CORRECTAMENTE SUS FUNCIONES EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBEN OFRECER UNA SOLUCIÓN CON UN ORGANIGRAMA Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE MEJOR SE AJUSTE A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

### 8.2 EXCEPCIONES

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS RECURSOS CERTIFICADOS EN ALGUNA TECNOLOGÍA, METODOLOGÍA O MARCO DE REFERENCIA DEJE EL CARGO ASIGNADO, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBEN CUBRIR LA VACANTE EN NO MÁS DE 7 DÍAS HÁBILES Y TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO CON UN NUEVO RECURSO QUE CUENTE AL MENOS CON LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CERTIFICACIONES DEL RECURSO REMPLAZADO; MISMO QUE SERÁ VERIFICADO EN CUANTO A SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PROFESIONALES MEDIANTE ENTREVISTA CON PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.

### 8.3 UBICACIÓN DEL PERSONAL

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, DEBERÁN CONSIDERAR EL USO DE INSTALACIONES PROPIAS Y EL USO DE INSTALACIONES QUE DESIGNE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SLA'S QUE SE DEFINAN.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUBRIRÁ GASTOS DE VIAJE O REPRESENTACIÓN PARA LOS RECURSOS HUMANOS DE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA UBICACIÓN DE PERSONAL DENTRO DE INSTALACIONES QUE DESIGNE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBAN REALIZARSE PORQUE ASÍ LO REQUIERE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SON CUBIERTOS POR **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, CONTEMPLANDO QUE SERÁN ÚNICAMENTE REALIZADAS DENTRO DEL ÁREA DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITARÁN QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.** ESPECIFIQUE POR ESCRITO LOS RECURSOS QUE PERMANECERÁN EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNEN LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL NUMERO DE LUGARES FÍSICOS QUE SE DESIGNARAN PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SE DEFINEN CON BASE AL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y DE ACUERDO AL PUNTO 8.3. (CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES)

**9 NIVELES DE SERVICIO**

LOS NIVELES DE ATENCIÓN Y DE SERVICIO REQUERIDOS POR LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUE DEBE CUMPLIR E INCLUIR **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COMO PARTE DE LAS GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SON LOS SIGUIENTES:

CATEGORÍA/ SEVERIDAD	DEFINICIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN (EN HORAS)
A. CRÍTICO	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN SIN FUNCIONAR.	1 HORA	CON UN TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE HASTA 12 HORAS, PARA QUE EL INGENIERO DESIGNADO SE PRESENTE AL LUGAR EXACTO REPORTADO, DEBIENDO PERMANECER EN SITIO HASTA QUE LA MESA DE SERVICIO COMPRUEBE QUE SE SOLUCIONÓ LA FALLA Y/O DISMINUYÓ LA SEVERIDAD DE ESTA AL NIVEL B.
B. URGENTE	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OPERANDO, PERO CON FALLAS.	2 HORAS	CON UN TIEMPO DE HASTA 12 HORAS, PARA QUE EL INGENIERO DESIGNADO SE PRESENTE AL LUGAR EXACTO REPORTADO, DEBIENDO PERMANECER EN SITIO, HASTA QUE LA MESA DE SERVICIO COMPRUEBE QUE SE SOLUCIONÓ LA FALLA Y/O DISMINUYÓ LA SEVERIDAD DE ESTA AL NIVEL C.  TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN 24 HORAS.
C. IMPORTANTE	SIN IMPACTO A LA PRODUCCIÓN, SE PUEDE SEGUIR OPERANDO, PERO CON FALLAS.	3 HORAS	CON UN TIEMPO DE HASTA 24 HORAS, PARA QUE EL INGENIERO DESIGNADO SE PRESENTE AL LUGAR EXACTO REPORTADO O ATIENDA LA INCIDENCIA INMEDIATAMENTE VÍA REMOTA, HASTA QUE SOLUCIONE LA FALLA Y LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA FUNCIONE CORRECTAMENTE O SE REALICEN LOS AJUSTES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN ADECUADA DEL SISTEMA.  TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN 48 HORAS.
D. ESPECIAL	SIN IMPACTO A LA PRODUCCIÓN, ES UNA NUEVA FUNCIONALIDAD QUE SE REQUIERE PARA UN SISTEMA EXISTENTE.	4 HORAS	CON UN TIEMPO DE HASTA 48 HORAS, PARA QUE EL INGENIERO DESIGNADO SE PRESENTE AL LUGAR EXACTO REPORTADO PARA DAR INICIO A LA SOLICITUD.  TIEMPO DE SOLUCIÓN DEPENDERÁ DE LA NUEVA FUNCIONALIDAD REQUERIDA Y QUE SERÁ ATENDIDA COMO UNA SOLICITUD DE SERVICIO QUE DEBERÁ SER APROBADA.

LOS NIVELES DESCRITOS ANTERIORMENTE NO SON LIMITATIVOS Y PUEDEN SER MODIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE CADA ÁREA USUARIA TENGA EN BASE SUS NECESIDADES Y EL PROYECTO SOLICITADO.

EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDE AL DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS POR LO QUE EL PROCESO DE SOPORTE APLICARÁ PARA AQUELLOS PRODUCTOS IMPLEMENTADOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LAS NECESIDADES DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SERÁN DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. (CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES)

**10 GLOSARIO**

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CMMI	CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION (MODELO DE CAPACIDAD OFERENTE MADUREZ INTEGRADO)
DGSEI	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA.



DIFERENCIA TÉCNICA	ES CUALQUIER DESACUERDO CON RESPECTO A LOS ASPECTOS DE CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO, SOBRE METODOLOGÍAS, CONCEPTOS, ACTIVIDADES, MEDICIONES, PRUEBAS O SUS RESULTADOS, EN CUALQUIER ETAPA, FASE FUNCIONAL O SUB-ETAPA, CON FUNDAMENTO EN ESTE ANEXO TÉCNICO O EL PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
EVENTO	LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD QUE ARROJA UN RESULTADO NO DESEADO O NO ESPERADO QUE IMPACTA A LA CALIDAD, ESFUERZO O COSTO DE ALGÚN PRODUCTO DE TRABAJO O ACTIVIDAD DENTRO DEL PROYECTO
EVENTO (REQUERIMIENTO DE SERVICIO)	LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EVENTO SON AQUELLOS QUE SE SOLICITARÁN INDIVIDUALMENTE CON EL OBJETIVO DE ATENDER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA.
FRAMEWORK (MARCO DE DESARROLLO)	ES UNA ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y TECNOLÓGICA DE SOPORTE DEFINIDO, NORMALMENTE CON ARTEFACTOS O MÓDULOS DE SOFTWARE CONCRETOS, QUE PUEDE SERVIR DE BASE PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE
INCIDENTE	CUALQUIER EVENTO QUE NO FORMA PARTE DEL DESARROLLO HABITUAL DEL SERVICIO OFERENTE QUE CAUSA, O PUEDE CAUSAR UNA INTERRUPCIÓN DEL MISMO O UNA REDUCCIÓN DE LA CALIDAD DE DICHO SERVICIO
ITIL	INFORMATION TECHNOLOGY INFRAESTRUCTURE LIBRARY (BIBLIOTECA DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) CONJUNTO DE MEJORAS PRÁCTICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE NEGOCIO APALANCADOS CON LAS CAPACIDADES DE TIC.
J2EE	JAVA 2 ENTERPRISE EDITION (EDICIÓN EMPRESARIAL DE JAVA 2). LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS.
LAN	LOCAL AREA NETWORK (RED DE ÁREA LOCAL)
PMBOK	PROJECT MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE
PROYECTO	CONJUNTO DE ACTIVIDADES FINITAS ORIENTADAS A LOGRAR UN OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO O MANTENIMIENTO MAYOR) QUE CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS DEL USUARIO.
SCRIPT	EXPRESIÓN DENOTADA PARA UN LENGUAJE INTERPRETADO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONJUNTO DE ÓRDENES EN EL PROCESADOR.
SEI	SOFTWARE ENGINEERING INSTITUTE (INSTITUTO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE). ES UNA DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH, ENCARGADOS DE LA CREACIÓN OFERENTE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS MODELOS PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SOFTWARE, ENTRE LOS QUE DESTACAN, CMM, CMMI CON SUS CUATRO CONSTELACIONES, TPS, PSP, ENTRE OTROS.
SLA'S	SERVICE LEVEL AGREEMENTS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO)
SOA	SERVICE ORIENTED ARCHITECTURE (ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS)
TIC	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN OFERENTE COMUNICACIONES
TOGAF	THE OPEN GROUP ARCHITECTURE FRAMEWORK.- MARCO DE TRABAJO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE "OPEN GRUOP".
VPN	VIRTUAL PRIVATE NETWORK (RED PRIVADA VIRTUAL)
SCRUM	

**APÉNDICE**

**ESQUEMA DEL MODELO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

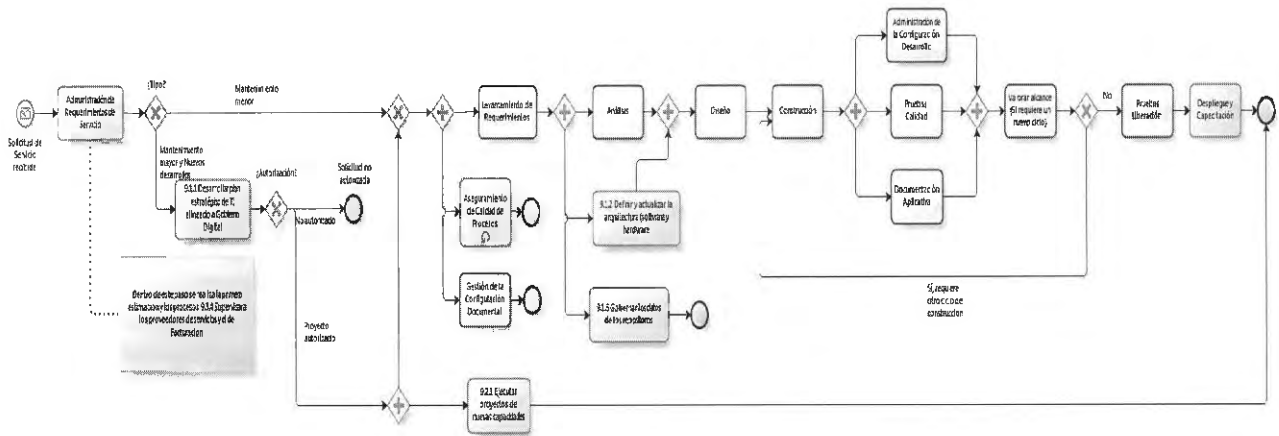
EL MODELO DE GOBIERNO SIRVE COMO:

- a) REFERENCIA DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** CON RESPECTO A LOS PROCESOS DEL SERVICIO;
- b) REFERENCIA DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DE LA **SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO** CON RESPECTO A LA INTERACCIÓN CON LOS PROCESOS DEL SERVICIO.
- c) MARCO DE OPERACIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA **ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V..**

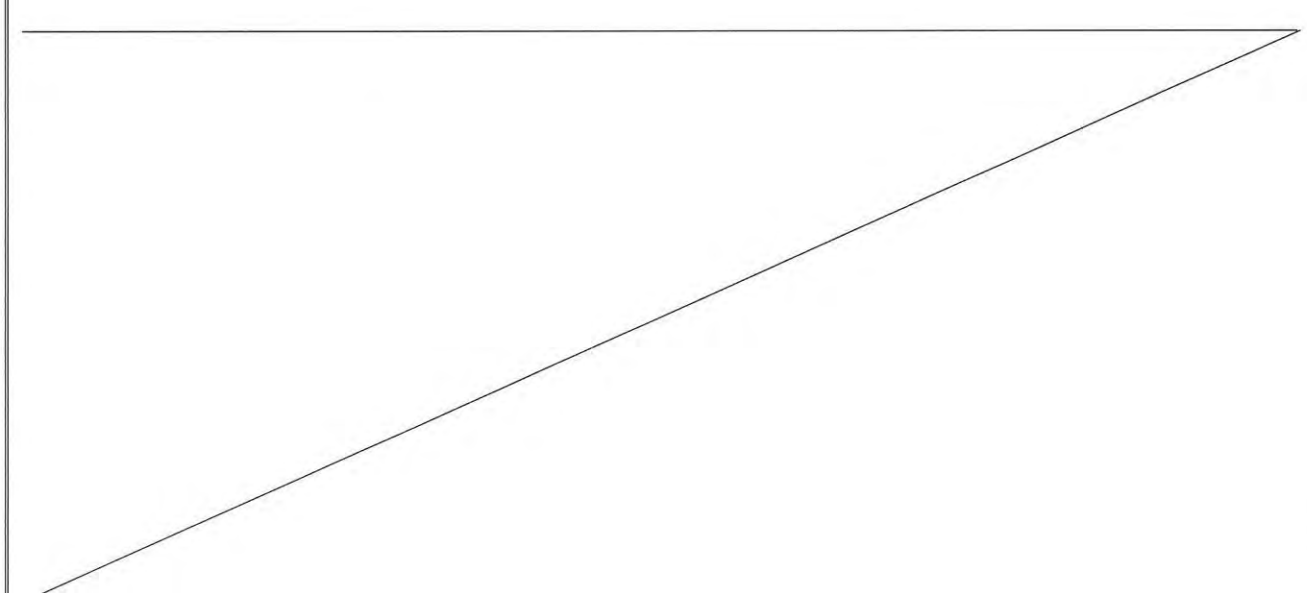
d) MARCO DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL DIAGRAMA BPMN V2.0 (FIGURA 1) QUE MUESTRA LA ARQUITECTURA DEL MODELO

(FIGURA 1)



LOS PROCESOS QUE SE ENUNCIAN EN LA FIGURA 1 HAN SIDO AGRUPADOS EN DOS CONJUNTOS, UNO DEFINIDO COMO "GOBIERNO" EL OTRO COMO "DESARROLLO DE SOLUCIONES", LA DESIGNACIÓN DE ESTOS TÍTULOS OBEDECE A LA BÚSQUEDA DE SIMPLEZA EN SU REFERENCIA.



VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

**I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES

**ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA  
CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE  
C.V.**

**EMPRESA C&A SYSTEMS, S.A. DE  
C.V.**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	06	19

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO-B OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019
04	JUNIO	2019		

ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SISTEM,S.A DE C.V., (LAS PARTES) SERÁN RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ MISMO, EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARTICIPAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

LAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERARSE COMO **OBLIGADOS MANCOMUNADOS** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS, ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA CONVOCANTE DE **LA LICITACIÓN**, POR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, A CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA **DE LA LICITACIÓN** Y AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN EL CONVENIO, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, EN FORMA INCONDICIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DIVISIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTICIPANTE DE CONFORMIDAD  
AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DE **LA LICITACIÓN**.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES ASIGNADAS
ENOVATEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO.</li> <li>• COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS (ORDENES DE SERVICIO)</li> <li>• EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS MODELOS DE DATOS ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MODELOS DE DATOS DISEÑADOS.</li> <li>• GESTIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES GENERADOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO APROBADAS.</li> <li>• GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.</li> </ul>
C&A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL.</li> <li>• PARTICIPACIÓN A NIVEL TÉCNICO (ARQUITECTURAS DE HARDWARE Y SOFTWARE) EN LOS ANÁLISIS PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS (ORDENES DE SERVICIO).</li> <li>• GENERACIÓN DEL CÓDIGO DE PROGRAMACIÓN Y DE LAS PARAMETRIZACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES DISEÑADAS PARA LAS ORDENES DE SERVICIO APROBADAS.</li> <li>• GENERACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENES DE SERVICIO APROBADAS</li> <li>• EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE PROCESOS, GENERACIÓN DE LOS CASOS DE USO, PROGRAMACIÓN/CONFIGURACIÓN (PARAMETRIZACIÓN), PRUEBAS (UNITARIAS E INTEGRALES), PUESTA EN OPERACIÓN Y SOPORTE POST-ARRANQUE DE LAS SOLUCIONES DISEÑADAS EN LAS ORDENES DE SERVICIO APROBADAS.</li> <li>• EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.</li> </ul>



**FIANZAS.**

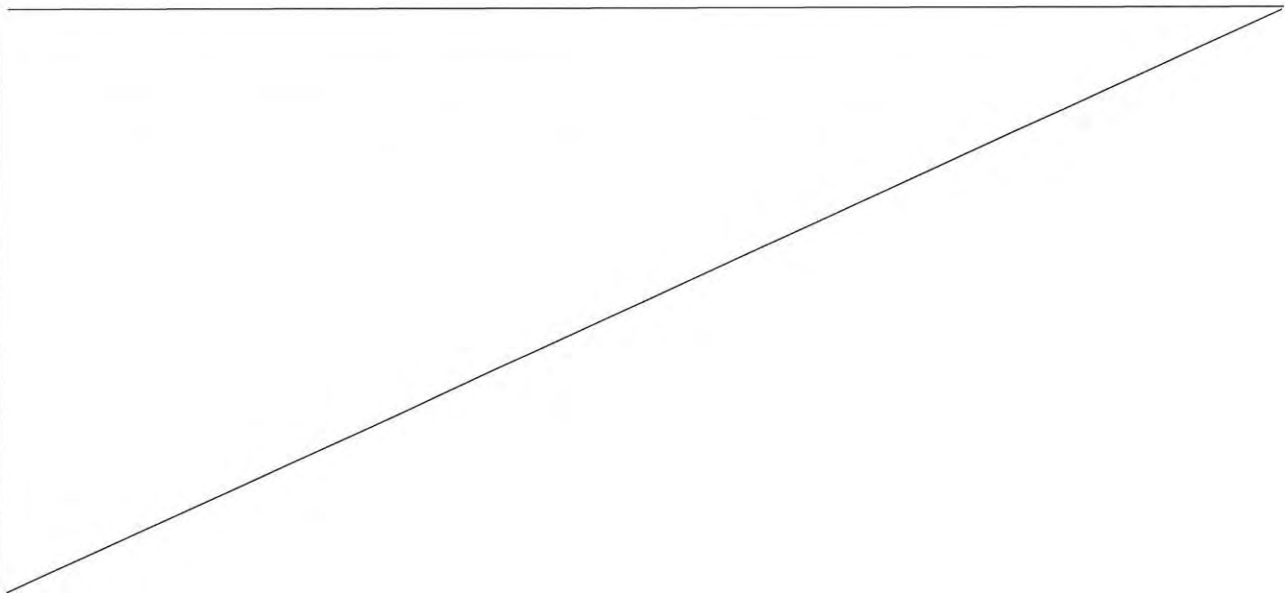
LAS PARTES ACUERDAN QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ GESTIONAR Y OBTENER LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE FUEREN REQUERIDAS POR **LA DEPENDENCIA** EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA, EN EL ENTENDIDO QUE TODAS LAS COBERTURAS DEBERÁN SER APROBADAS POR **LAS PARTES**.

**ENOVATEC, S.A. DE C.V.**, TRAMITARÁ LAS ALUDIDAS FIANZAS ANTE LA ENTIDAD QUE JUZGUE CONVENIENTE, A SU EXCLUSIVO Y LIBRE CRITERIO.


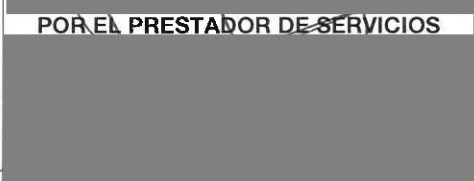

LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V.**, GESTIONE CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE ESA PARTE.

**FACTURACIÓN, INGRESOS Y CONTRAPRESTACIÓN.**

**LAS PARTES** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **ENOVATEC, S.A. DE C.V.**, SERA EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE **LA LICITACIÓN** DE REFERENCIA



**VALIDACIÓN DEL CONTRATO**

<b>POR LA CONTRATANTE</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>									
 <b>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	 <b>EMPRESA ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>	 <b>EMPRESA C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>									
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	10	06	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
10	06	19									

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO</b>	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019		
04	JUNIO	2019				

**ENOVATEC, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

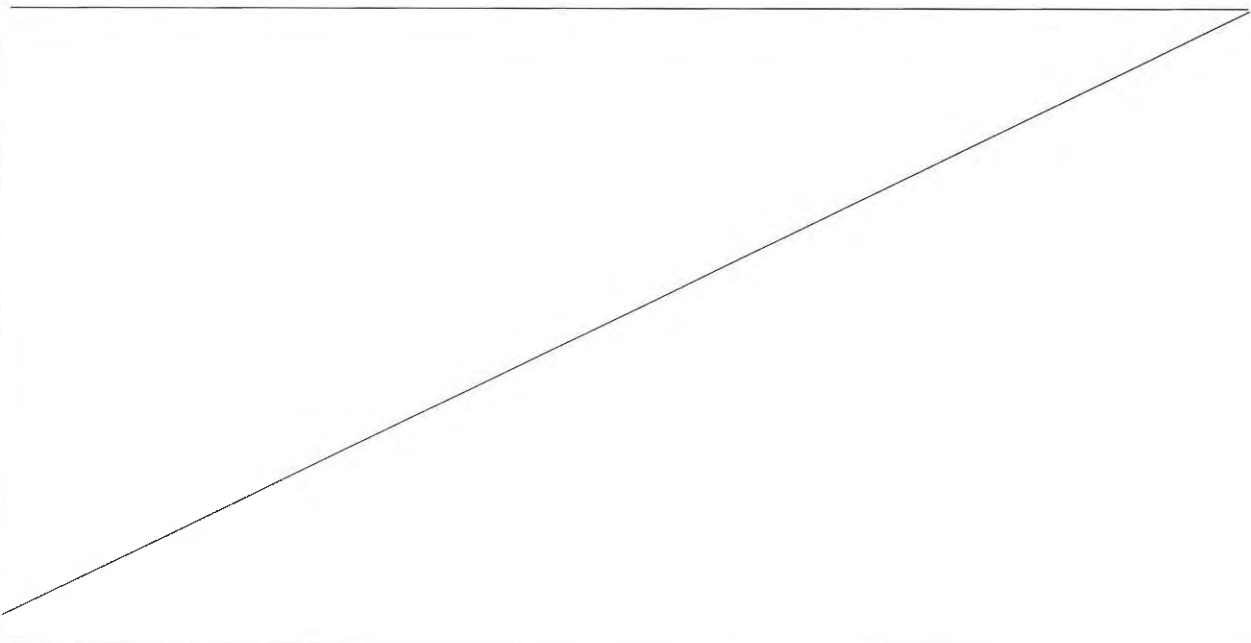
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CA-00181-2019	3331050310-001	SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	SERVICIO	1	\$ 324'200,000.00	\$ 324'200,000.00
<b>(TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) TOTAL CON I.V.A.</b>						<b>\$ 324'200,000.00</b>

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 324'200,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

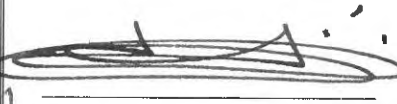



ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&A SYSTEMS, S.A. DE C.V., DESGLOSAN EL COSTO UNITARIO POR EL NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	NÚMERO DE UNIDADES DISPONIBLES	COSTO POR UNIDAD DE SERVICIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL POR UNIDAD DE SERVICIO (IVA INCLUIDO)
ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TÉCNICA DE APLICACIONES	UNIDADES DE ARQUITECTURA (UARQ)	20,000	\$ 1,621.00	\$ 32'420,000.00
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS	UNIDADES DE ANÁLISIS Y DISEÑO (UDA)	20,000	\$ 1,621.00	\$ 32'420,000.00
DISEÑO Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MAYORES)	UNIDADES DE DESARROLLO (UDES1)	20,000	\$ 1,621.00	\$ 32'420,000.00
DISEÑO Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (MAYORES)	UNIDADES DE DESARROLLO (UDES2)	50,000	\$ 1,621.00	\$ 81'050,000.00
CONSULTORÍA DE PROCESOS, NORMATIVIDAD Y MEJORES PRÁCTICAS	UNIDADES DE CONSULTORÍA (UCON)	10,000	\$ 1,621.00	\$ 16'210,000.00
INSTALACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	UNIDADES DE INSTALACIÓN (UINST)	30,000	\$ 1,621.00	\$ 48'630,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	UNIDADES DE IMPLEMENTACIÓN (UIMP)	30,000	\$ 1,621.00	\$ 48'630,000.00

PRUEBAS ASEGURAMIENTO CALIDAD APLICACIONES INFORMÁTICAS	Y DE DE	UNIDADES DE PRUEBAS Y CALIDAD (UPBC)	10,000	\$ 1,621.00	\$ 16'210,000.00
TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO TRANSICIÓN OPERATIVA	DE Y	UNIDADES DE TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN (UTCO)	5,000	\$ 1,621.00	\$ 8'105,000.00
SOPORTE MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS	Y DE	UNIDADES DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCOP)	5,000	\$ 1,621.00	\$ 8'105,000.00
			<b>200,000</b>		<b>\$ 324'200,000.00</b>



**VALIDACIÓN DEL CONTRATO**

<b>POR LA CONTRATANTE</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>									
 <b>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	  <b>EMPRESA ENOVATEC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>	 <b>EMPRESA C&amp;A SYSTEMS, S.A. DE C.V.</b>									
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">06</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	10	06	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
10	06	19									

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/23/2019
04	JUNIO	2019		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE FINANZAS	P. COORDINADORA ADMINISTRATIVA	